BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1275 | BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XVIII—AÑO V

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto autorizando á la Comisión de las obras de salubridad para contratar privadamente las de ampliación del Hospital Rawson.

Expediente número 2717, letra M, 1897.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1897.

Visto lo expuesto por la Comisión de las obras de salubridad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la referida repartición para pedir propuestas privadas para la construcción de las obras de ampliación de las domiciliarias del Hospital Rawson, y cuyo presupuesto, aprobado por decreto de fecha 28 de Agosto próximo pasado, asciende á la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 448.45) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aprobando planos, etc., para la colocación del tercer caño de desagüe en Berazategui.

Expediente número 3667, letra O, 1897.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1897.

Visto lo expuesto por la Comisión de las obras de salubridad, y de acuerdo con la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto plano presupuesto y especificaciones proyectados por la Comisión de las obras de salubridad, para la colocación del tercer caño de desagüe en Berazategui, y cuyo costo, que se calcula en la cantidad de treinta y ocho mil quinientos tres pesos con treinta centavos ($ m/n 38.503.30) moneda nacional, se imputará á la ley 2927.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad para que saque á licitación pública la ejecución de la obra con arreglo á la ley de la materia.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia del sobrestante de las obras del Riachuelo, don Teodoro Reyes Lazo.

Expediente núm. 3930, letra I, 1897.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el sobrestante de las obras del Riachuelo, don Teodoro Reyes Lazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto mandando abonar una suma á favor del señor E. M. Simpson, representante de los albaceas de T. A. Walker.

Expediente núm. 2174, letra S, 1897.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1897.

Teniendo en cuenta que respondiendo á urgente necesidad del servicio, y en atención á la economía que para el erario representaba la adquisición del pescante á vapor ofrecido por el señor E. M. Simpson, el señor Ministro de Hacienda ordenó al subsecretario del mismo autorizara su compra por la suma de $ 1.800 oro,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Páguese por tesorería general, previa intervención, al señor E. M. Simpson, representante de los albaceas de Thomas A. Walker, la suma de ($ 1.800 oro) un mil ochocientos pesos oro, importe del guinche adquirido por la Oficina de

movimiento y conservación del puerto de la capital.
Impútese el equivalente de $ 5.184 m/n, al tipo de la fecha, 288 o|o, al inciso 16, ítem 23, anexo D, del presupuesto vigente.
La Contaduría general solicitará oportunamente la imputación y acreditación que resulte de la diferencia en el tipo del oro correspondiente al día en que se efectúe el pago.

URIBURU.—W. ESCALANTE.—A. ALCORTA. — N. LEVALLE

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto concediendo un anticipo al agrimensor don Pedro P. Pico

Buenos Aires, Octubre 30 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que por tesorería general se entregue al agrimensor don Pedro P. Pico la cantidad de veinticinco mil pesos nacionales ($ 25.000 m/n), que se le manda entregar, como anticipo de sus honorarios, por la mensura y entrega de las tierras vendidas en remate en el territorio de la Pampa, por acuerdo general de ministros de 29 del corriente, debiendo en oportunidad descontársele dicha suma del importe total de sus honorarios.
Impútese á la ley número 817 de Octubre 19 de 1876.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto mandando pagar tres mil pesos á don Agustín I. Rodríguez por una mensura.

Expediente núm. 1821, letra R, 1897

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1897.

Atento lo informado por la Oficina nacional de geodesia y la Contaduría general, y teniendo en cuenta que las causas que obstan á la aprobación de la mensura de que se trata corresponde solucionarlas judicialmente, como se ha resuelto en el expediente principal,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por tesorería general, al agrimensor don Agustín I. Rodríguez, la suma de tres mil (3000) pesos moneda nacional, importe de sus honorarios por la mensura de las tierras de don Félix M. Delfino, imputándose este gasto al fondo especial de tierras creado por ley de 19 de Octubre de 1876.
Art. 2° El agrimensor Rodríguez queda responsable en todo tiempo por la suma que recibe y por las deficiencias que pudiera tener la operación de mensura citada.
Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELAUSTEGUI.

Decreto aprobando una ubicación y mandando extender un título de propiedad á favor de doña Teodosia L. de Roca.

Expediente núm. 2304, letra R, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1897.

Atento lo informado por la Oficina nacional de geodesia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia, en el territorio de la Pampa, sección XIV, fracción A, lote número (17) diez y siete, con una superficie de (2829) dos mil ochocientos veinte y nueve hectáreas, cincuenta (50) áreas; sección X, fracción D, lote número (7) siete, diez mil (10.000) hectáreas; sección X, fracción D, mitad norte del lote número (4) cuatro, cinco mil (5000) hectáreas, y en su ángulo sudeste, lindando con esa misma fracción, mil veintinueve (1029) hectáreas, veinte (20) áreas, formando un total de diez y ocho mil ochocientas cincuenta y ocho (18858) hectáreas, setenta (70) áreas, que corresponde á la señora Teodosia L. de Roca, como saldo de las sesenta y dos mil hectáreas á que se refiere el convenio aprobado por ley núm. 3529.
Art 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que extienda á favor de la señora Teodosia L. de Roca el correspondiente título de propiedad definitivo por la mencionada superficie, haciendo constar en él que la interesada queda obligada á respetar hasta su terminación los contratos de arrendamiento que afectan la tierra que se le adjudica.
Art 3° Comuníquese, etc., y agréguese al expediente principal.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI

Decreto aprobando un contrato celebrado entre la Oficina nacional de agricultura y don Dionisio Carranza.

Expediente núm. 978, letra A, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el contrato celebrado entre la Oficina nacional de agricultura y don Dionisio Carranza para la explotación de bosques en el territorio del Chaco, dentro de los siguientes límites: al norte con Cinco Bocas; al este con el río Paraná, y al oeste con terrenos fiscales.
Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno para que extienda la correspondiente escritura; comuníquese, etcétera.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto aceptando la renuncia de don Benjamín Escalante, contador inspector de la Intendencia de la armada, y nombrando en su reemplazo á Eduardo Videla Dorna.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

Vista la renuncia adjunta,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia que interpone el señor Benjamín Escalante del cargo de contador inspector de la Intendencia de la armada, y nombrándose en su reemplazo al ciudadano don Eduardo Videla Dorna.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

Resolución mandando abonar unos honorarios al doctor Osvaldo Magnasco.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1897.

Sin perjuicio de hacer efectivo el pago de costas á que ha sido condenado el capitán Versaggi, en el juicio que inició al entonces capitán de navío don Martín Rivadavia, y en cuya defensa ha intervenido el gobierno de la Nación para cautelar los intereses del fisco; y teniendo en cuenta la naturaleza del mandato que se le confirió al recurrente, por cuyo motivo la remuneración de sus servicios profesionales no podía depender del percibo de la multa judicial que se le impusiera al demandante, lo que hubiese sido, ademas, una condición aleatoria é inadmisible,

SE RESUELVE:

Extiéndase la orden de pago á favor del doctor don Osvaldo Magnasco por la suma en que han sido regulados sus honorarios, de conformidad con la orden judicial respectiva.
Comuníquese á Contaduría á fin de que entable las acciones correspondientes contra el demandante y archívese.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 308

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

S. E. el señor Presidente de la República ha dictado el decreto que sigue:

«Buenos Aires, Septiembre 29 de 1897.

Siendo necesario reglamentar el equipo, vestuario, correaje, munición, furgones, etc., que deberán llevar en campaña y durante los períodos de movilización los jefes, oficiales y la tropa de todas armas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el proyecto formulado por el Estado mayor general del ejército, sobre dichas materias.

Art. 2° Autorízase al Estado mayor general para hacer imprimir dos mil ejemplares de este reglamento y para introducir, en las ediciones sucesivas, las modificaciones de detalle que la práctica aconseje.

Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

Lo que se comunica al ejército para su cumplimiento tan pronto como se repartan á los cuerpos y reparticiones militares los folletos impresos á que alude la superior resolución que antecede.

ENRIQUE GODOY.

—

Noviembre 3 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra con el capitán don Aroldo Malmestein.

Adolfo Sáez.

Dirección general de rentas

—

Resolución recaída en el expediente número 111, iniciado por los señores Staudt y Compañía, sobre diferencia de calidad en un despacho:

Octubre 19 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 18 del corriente; y

Considerando:

Que de los nuevos informes que la Dirección ha tomado con el propósito de ilustrar su juicio, con motivo del pedido de reconsideración formulado por los presentantes, y del análisis químico que ha mandado practicar por la oficina técnica, resulta que el género en cuestión es formado por trama de lana y seda y tejido de seda, por cuya causa se encuentra comprendido en los precisos términos que señala el número 393 de la tarifa de avalúos, que dice: «tejidos de seda con trama ó urdiembre y otras fibras», que se refiere en este caso de un modo que no deja lugar á dudas, á las lanas que entran en la materia de que está compuesto,

SE RESUELVE:

Reconsiderar el fallo de fecha 20 de Agosto último, declarándolo comprendido en la partida número 393, ya citada.

Pase á sus efectos á la aduana de la capital.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8502, iniciado por el señor E Pechenier, solicitando reconsideración de una resolución de la Dirección sobre un cargo que le ha sido formulado

Noviembre 4 de 1897.

Tomada en consideración la presente solicitud de reconsideración; y

Resultando:

Que no obstante tratarse de pequeñas botellas de refresco, es evidente que en el permiso de despacho se manifestaron «botellas de refresco» sin especificar su tamaño, correspondiéndoles la aplicación de la partida número 1453 de la tarifa de avalúos del año próximo pasado, que grava á los refrescos embotellados con pesos 4.00 la docena; y no aduciéndose, por otra parte, en la solicitud de fojas 1, razones suficientes para que pueda modificarse la resolución recaída á fojas del expediente agregado,

SE RESUELVE:

Estése á lo proveído con fecha 5 de Octubre próximo pasado en el expediente acompañado, y fecho, vuelva á la aduana de la capital á sus efectos, y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 140, iniciado por el vista señor Pedro Medina contra los señores Stocks, Goode y Compañía, sobre diferencia de calidad en el despacho de una mercadería.

Noviembre 4 de 1897.

Examinada la muestra de los encajes en cuestión, y teniendo en cuenta el análisis químico que corre á fojas 1, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlos comprendidos en la partida (núm. 1690) mil seiscientos noventa de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 142, iniciado por el vista señor José L. Barrera, contra los señores Sinistri y Laffin, sobre diferencia de calidad en el despacho de una mercadería.

Noviembre 4 de 1897.

Examinada la muestra del tejido en cuestión y teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlo comprendido en la partida (número 423) cuatrocientos veinte y tres de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 139, iniciado por el vista señor Domingo Giannetti contra los señores Sinistri y Laffin sobre diferencia de calidad en un despacho de una mercadería.

Noviembre 4 de 1897.

Examinadas las muestras de las boquillas en cuestión, y teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida número (1577) mil quinientos setenta y siete de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas.—*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 143, iniciado por el vista señor J. Parkinson, contra el señor Federico Pasmam, sobre diferencia de calidad en un artículo despachado.

Noviembre 4 de 1897.

Examinadas las muestras de las sillas en cuestión, y teniendo en cuenta lo informado por el tribunal de vistas, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida (número 668) seiscientos sesenta y ocho de la tarifa de avalúos vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas.—*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente número 138, iniciado por el vista señor Mariano E. Aguirre contra el señor Otto L. Willers, sobre diferencia de calidad en el despacho de una mercadería.

Noviembre 4 de 1897.

Examinadas las muestras del tabaco en cuestión, y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección general de rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlo comprendido en la partida (número 2997) dos mil novecientos noventa y siete de la tarifa de avalúos vigente.
A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas,—*Achaval*.

—

Resolución recaída en el expediente número 141, iniciado por el guarda señor Manuel R. Silva contra los señores Moore y Tudor, sobre diferencia de calidad en el despacho de una mercadería.

Noviembre 4 de 1897.

Examinadas las muestras de las botellas agua mineral en cuestión, y teniendo en cuenta los informes producidos, la Dirección general de rentas,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida (número 2401) dos mil cuatrocientos uno de la tarifa de avalúos vigente.
A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la aduana de la capital con las muestras respectivas.—*Achaval*.

———

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 277 %

Recaudado en curso legal, $ 137325.61—Su equivalente en oro, 49094 71—Recaudado en oro sellado, 48660.44—Total á oro, 97755.15—Recaudado en curso legal, 189.58.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 207895 01.—Su equivalente en oro, 74198 85—Recaudado en oro sellado, 102052 10—Total á oro, 176250 95—Recaudado en curso legal, 607.14.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 420362.90—Su equivalente en oro, 150917.53—Recaudado en oro sellado, 45367.00—Total á oro, 196284 53.—Recaudado en curso legal, 2407.89.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1896

Total á oro, $ 20033 58—Recaudado en curso legal, $ 1800.75.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 43300153 34—Su equivalente en oro, 14739636 03.—Recaudado en oro sellado, 7880527.56.—Total á oro, 22620163.59.— Recaudado en curso legal, 210550 01.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 47646911.73—Su equivalente en oro, 15969309.89—Recaudado en oro sellado, 7849595.71—Total á oro, 23818905.60.—Recaudado en curso legal, 217710.18.

Diferencia á favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 7160 17.
Total á oro, $ 1198742 01

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 278.50 %

Recaudado en curso legal, 67028 17—En oro sellado, 88849.65.

C. Márquez

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

Reparaciones en los muelles fiscales en Rosario de Santa Fe; por datos ocúrrase á esta oficina (Casa de Gobierno tercer piso), de 12 á 5 p. m. todos los días hábiles hasta el 3 del próximo Diciembre en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

v-3 d.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital. Los planos y pliegos de condiciones podrán verse en este Departamento (Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 5 de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

V-5-N.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital.
Los planos y pliego de condiciones podrán verse en este Departamento (Inspección administradora) Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día cinco del mes de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

V-7-N.

———

LICITACIÓN

Licitación para las obras de reparación en el edificio de correos y telégrafos de La Rioja.
Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento, Inspección administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m, hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 3 p. m.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-22 N.

———

LICITACÍÓN

Licitación para la provisión de (4000) cuatro mil toneladas carbón Cardiff para las obras del Riachuelo.
Por condiciones y demás datos, dirigirse á este Departamento—Inspección administrativa—Casa de gobierno—tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el día 22 de Noviembre de 1897, á las 2 1/2 p. m.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-22-N.

———

Dirección de ferrocarriles nacionales

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña y artículos varios, con destino á la explotación de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, durante el año de 1898.
Las propuestas se recibirán el día 15 de Noviembre próximo en la administración del referido ferrocarril, en Cruz del Eje.
Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550, y en la de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, en Cruz del Eje.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1897.—*El Secretario.*

v.-15-n.

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la provisión de leña, carbón de Cardiff y artículos varios, con destino á la explotación del ferrocarril Andino, durante el año 1898.
Las propuestas se recibirán el día 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en la Administración del referido ferrocarril en Río Cuarto.
Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550, y en la del ferrocarril Andino en Río Cuarto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-N

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 3300 postes de quebracho colorado para telégrafo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 25 de Octubre de 1897.—*La Administración.* v-26-N

———

Ferrocarril Central Norte

———

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LEÑA DURANTE EL AÑO 1898

Se reciben propuestas cerradas para dicha provisión, las que se dirigirán al Administrador de este ferrocarril, con el rubro «Propuesta de leña», por las cantidades y clases que constan en el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados en cada una de las estaciones de la línea y en esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja, y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la Administración por el 3 o|o del monto de la propuesta.

Las propuestas serán recibidas en la Administración del ferrocarril en Tucumán hasta las 4 de la tarde del 5 de Noviembre próximo, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de la licitación.

Para los demás detalles consúltese el pliego de condiciones en las estaciones mencionadas y en esta oficina.

Tucumán, Octubre 5 de 1897.—*La Administración.*

V-5-N.

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la confección de libros en blanco, para la contabilidad de la casa central de correos y telégrafos.

El pliego de condiciones puede consultarse de dos á cuatro, en la oficina Muestrarios de la comisión, Reconquista 181. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el miércoles 24 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 24 de 7.897.—*Belisario Roldan,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-24-N.

———

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 23 de Noviembre á las 2 p. m., para el servicio de transporte de inmigrantes por las vías fluviales durante el año de 1898.

El pliego de condiciones estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1897.—*El Secretario.*

v-23 N.

———

Comisión obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de ocho días para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad en el Asilo de huérfanos militares, situado en la calle Callao 996. Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

V-6-N.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por treinta días, para la provisión de mil toneladas (1000 toneladas) de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255 (altos). Los licitantes presentarán sus propuestas en el sello de cinco pesos la primera foja y en sellos de un peso las siguientes, y las acompañarán con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Comisión, por la suma de mil pesos moneda nacional ($ m/n 1.000), garantía que se elevará á cinco mil pesos moneda nacional ($ m/n 5.000) para aquel cuya propuesta sea aceptada.

Si el adjudicatario no concurriese dentro de los treinta días de aceptada su propuesta á firmar el contrato, perderá los mil pesos ($ m/n 1.000), y la Comisión se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las otras propuestas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre, á las 2 p. m.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

V-24-N.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

—

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Septiembre de 1881.—(Guerreros de la Independencia).

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por la ley indicada, que en el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A, números 6, 43, 93, 247, 282, 315, 529, 537, 542, 577, 596, 613, 655.

Serie B, números 46, 167, 169, 187, 292, 459, 510, 550.

Serie C, números 246, 334, 336, 469, 481, 505.

Atrasados

Serie A, números 95, 108, 117, 225, 253, 281, 351, 547, 587, 647.

Serie B, números 272, 302, 343.

Serie C, números 121, 174, 272, 549.

Estos títulos, así como la renta, se pagará en la tesorería de esta oficina, conjuntamente con los bonos municipales del empréstito de 1897, del 1° al 10 de Noviembre próximo, de 11 á 3.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1897.—*El Secretario.*

v-14.

———

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito interno de 1891, $ 261.600 efectivo.

Id id de 1892, $ 52.000 efectivo.

Ley de 29 de Octubre de 1891, $ 10.000 nominales.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-N

———

Contaduría general de la Nacion

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría ge-

neral de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Silvestre Rosendo, ex encargado de la draga «Capital» en Gualeguaychú, á ingresar en tesorería general la suma de $ 432, dentro del término de diez días, por la cual ha sido declarado deudor al fisco.—Contaduría general, Octubre 28 de 1897.—*Los Secretarios.*

V-15-N.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los siguientes señores, para que en el término de diez días efectúen el ingreso en Tesorería general de las sumas que se expresan:

Señor Antonio Silveyra, $ 1000 m/n, que recibió del ex interventor nacional en la provincia de San Luis, general José M. Arredondo, con más los intereses hasta el día del ingreso,

Señor Angel J. Caldas, $ 1650 m/n, que recibió para gastos de enganche, con más los intereses hasta el día del ingreso en Tesorería.

Contaduría general, Octubre 8 de 1897 —*Los Secretarios.*

v-18-N

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á don Julio Fraga, ex subprefecto de Bella Vista, y á don Arturo Urién, ex habilitado del batallón 5º de infantería, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería general, respectivamente, las sumas de $ 260 y $ 1069.12, por las cuales han sido declarados deudores al fisco, bajo apercibimiento.

Contaduría general, Octubre 15 de 1897. —*Los Secretarios.*

v-25-N

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Pedro Bengolea, ex cobrador fiscal, para que en el término de diez días ingrese en tesorería general la suma de $ 25.195.50, por la que ha sido declarado deudor al fisco, con más los intereses correspondientes hasta el día que efectúe el ingreso en tesorería general.

Contaduría general, Noviembre 3 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-14.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas sanitarias en el edificio escolar de la calle Industria número 471, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones formulado por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán consultar los interesados en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día trece (13) del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración aquellas que estén en el sello correspondiente y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1897.—*El Secretario.*

v-12-N

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo (desembocadura del arroyo San Lorencito), donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos,

La referida ancla pesará de 400 á 500 kilos y se encuentra en buen estado.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1897.—*Luis García.*

v.29 n.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y dos chalanas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Colón, donde se encuentran depositadas; previniéndose que si no fueren reclamadas dentro del plazo señalado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1º Eslora, 4 metros y 90 centímetros, manga 1 metro y 55 centímetros y puntal 70 centímetros; se conoce que ha sido pintada de verde y tiene bastante uso.

2º Eslora 4 metros y 80 centímetros, manga 1 metro y 10 centímetros y puntal 55 centímetros; está pintada la borda de verde y el fondo blanco, con proa de corte y popa cuadrada; tiene medio uso.

3º Eslora 3 metros y 90 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros y puntal 40 centímetros; está pintada de colorada con proa y popa de tacos, tiene medio uso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1897.—*Luis García.*

v. 29 n.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 97 centímetros; manga, 1 metro 7 centímetros; puntal, 24 centímetros y plan 90 centímetros.

Esta embarcación está pintada de negro, y la banda colorada tiene 9 pares de curvas de algarrobo y tacos de los mismo, el forro del plan es de pino tea, como también las dos tablas de los costados de abajo, siendo las de los costados en la parte superior de cedro, tiene dos toletes de bronce y dos remos; su estado es bueno y de poco uso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1897.—*Luis García.*

v-23-N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro, siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro ed pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

v.5 N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una chalana, tres remos chicos, un botador de caña, un palo, una vela, una

boza de cadena y un tolete de madera, que han sido encontrados abandonados por la Subprefectura del puerto de Concordia, en el paraje denominado Salto Chico (Río Uruguay), previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Los objetos expresados se encuentran en regular estado, y las dimensiones de dicha embarcación son las siguientes: eslora, 6 metros 40 centímetros; manga, 1 metro 18 centímetros; puntal, 0 metros 55 centímetros, y popa cuadrada.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.—*Luis García.*

v-13-N

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á los pontones «Aquila», «María Cleofe» y chata «Ana María», que se encuentran abandonados sobre la ribera del puerto del Baradero, previniéndose que si no fuesen reclamados dentro del plazo señalado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1897.—*Luis García.*

v-14-N.

Estado mayor general de marina

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los ex marineros de la armada nacional Justo Ramírez y Julio Barnechea, para que comparezcan ante el que suscribe, á prestar declaración, en el local que ocupan las oficinas del Estado mayor general de marina, en esta capital, Balcarce 152.

Capital Federal, Octubre diez de mil ochocientos noventa y siete.—*Carlos Beccar,* comisario instructor.

v-10-N